

Divulgación de facturación sorpresa Conoce tus derechos

A partir del 1 de enero de 2020, la ley estatal de Colorado te protege* de la "facturación sorpresa", también conocida como "facturación por saldo pendiente". Estas protecciones se aplican cuando:

- Recibes servicios de emergencia cubiertos, que no sean servicios de ambulancia, de un proveedor fuera de la red en Colorado, y/o
- Recibes servicios cubiertos de forma involuntaria de un proveedor fuera de la red en una instalación dentro de la red en Colorado.*

¿Qué es la facturación sorpresa/saldo pendiente y cuándo ocurre?

Si eres atendido por un proveedor o usas servicios en una instalación o agencia que no está en la red de proveedores de tu seguro médico, a veces conocido como "fuera de la red", puedes recibir una factura por costos adicionales asociados con esa atención. Las instalaciones o agencias fuera de la red a menudo te facturan la diferencia entre lo que tu aseguradora decide que es el cargo elegible y lo que el proveedor fuera de la red factura como el cargo total. Esto se llama "facturación sorpresa" o "saldo pendiente".

Cuando NO se te puede facturar por saldo pendiente:

Servicios de emergencia

Si estás recibiendo servicios de emergencia, lo máximo que pueden facturarte son los montos de costos compartidos dentro de la red de tu plan, que son copagos, deducibles y/o coseguros. No pueden facturarte por ningún otro monto. Esto incluye tanto la instalación donde recibes servicios de emergencia como cualquier proveedor que te atienda por servicios de emergencia.

Ten en cuenta que no todos los servicios que se brindan en un departamento de emergencias son servicios de emergencia.

Servicios no de emergencia en una instalación dentro de la red por un proveedor fuera de la red

La instalación o agencia debe informarte si estás en una ubicación fuera de la red o en una ubicación dentro de la red que está utilizando proveedores fuera de la red. También deben informarte qué tipos de servicios que usarás pueden ser proporcionados por un proveedor fuera de la red.

Tienes el derecho de solicitar que los proveedores dentro de la red realicen todos los servicios médicos cubiertos. Sin embargo, es posible que debas recibir servicios médicos de un proveedor fuera de la red si no hay un proveedor dentro de la red disponible. En este caso, lo máximo que pueden facturarte por servicios cubiertos son tus costos compartidos dentro de la red, que son copagos, deducibles y/o coseguros. Estos proveedores no pueden facturarte por costos adicionales por saldo pendiente.

Protecciones adicionales

- Su aseguradora pagará directamente a proveedores y establecimientos fuera de su red.
- Su aseguradora debe contar cualquier cantidad que pague por servicios de emergencia o ciertos

servicios fuera de su red (descritos anteriormente) para su deducible y límite de gastos de su red.

- Su proveedor, establecimiento, hospital o agencia debe reembolsar cualquier cantidad que haya pagado en exceso dentro de los 60 días posteriores a la notificación.
- Nadie, incluido un proveedor, hospital o aseguradora, puede solicitar que limite o renuncie a estos derechos.

Si recibe servicios de un proveedor, establecimiento o agencia fuera de su red en cualquier OTRA situación, aún puede recibir facturas de saldos pendientes o ser responsable de toda la factura. Si recibe intencionalmente servicios no urgentes de un proveedor o establecimiento fuera de su red, también puede recibir facturas de saldos pendientes.

Si cree que ha recibido una factura por cantidades distintas a sus copagos, deducibles y / o coaseguros, comuníquese con el departamento de facturación o la División de Seguros de Colorado al 303-894-7490 o al 1-800-930-3745.

Esta ley NO se aplica a TODOS los planes de salud de Colorado. Solo se aplica si:

- Tiene un "CO-DOI" en su tarjeta de identificación de seguro médico, y
- Está recibiendo atención y servicios brindados en un establecimiento regulado en el estado de Colorado.

Comuníquese con su plan de seguro médico al número de su tarjeta de identificación de seguro médico o con la División de Seguros de Colorado si tiene preguntas.